



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
MICHOACÁN**

VOCALÍA EJECUTIVA
Oficio: INE/JLEMICH/VE/0310/2019

Morelia, Michoacán
Junio 20 de 2019

DR. RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Me permito remitirle adjunto al presente el Of. INE/VCEyEC/033/2019, así como el documento denominado "Exposición de Motivos" signado por la Mtra. Zoraya Ochoa Blanco, quien es Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 09 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en el Municipio de Uruapan de ésta entidad, por el cuál solicita licencia sin goce de sueldo, por un tiempo de seis meses, una vez agotada su presente licencia médica por embarazo en el mes de octubre.

A efecto de lo anterior, le solicito se dé cuenta de ello a la Comisión del SPEN y en su momento, a la Junta General Ejecutiva.

Cabe mencionar que no existe inconveniente por parte de su Vocal Ejecutivo de Junta Distrital, ni por parte de ésta Vocalía Ejecutiva de Junta Local para ello.

Por otra parte, en el caso de ser autorizado lo anterior, atendiendo a lo mandado en los Lineamientos para la ocupación temporal de cargos y puestos del Servicio Profesional Nacional, así como al contenido de la Circular INE/DEPEN/022/2019 de fecha 22 de febrero del actual, y en virtud de la urgente necesidad de la ocupación de la vacante generada por la licencia médica y la subsiguiente sin goce de sueldo antes mencionada, me permito solicitar se gestione el nombramiento de la siguiente ciudadana como encargada de Despacho:

-C. Blanca Rosa Mendoza Torres, como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 09 JDE de Michoacán, quien actualmente es Secretaria en la 11 Junta Distrital.

Con la aprobación de la propuesta antes citada, se dará seguimiento a los trabajos del área, particularmente los relacionados con la difusión y análisis de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, entre otros, correspondientes a esa Junta Distrital.

No omito mencionar que la propuesta cuenta con más de un año de antigüedad en la institución, (se remiten adjunto al presente copia simple de sus FUMs del último



JUNTA LOCAL EJECUTIVA
MICHOACÁN

VOCALÍA EJECUTIVA
Oficio: INE/JLEMICH/VE/0310/2019

cargo que ostentan), no han sido sancionada y no se encuentran en procedimiento alguno, contando con la escolaridad mínima para el nombramiento solicitado

(se adjuntan de igual forma comprobantes de estudio de nivel profesional), por lo que cumple a cabalidad con los requisitos administrativos, de conocimientos, actitudes y aptitudes necesarios para el cumplimiento adecuado de las funciones en las que se le requiere.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL VOCAL EJECUTIVO



LIC. DAVID ALEJANDRO DELGADO
Instituto Nacional Electoral
Junta Local Ejecutiva
Michoacán

C.c.p. Dr. Ciro Murayama Rendón, Pdte. Comisión del SPEN. Psc.
Lic. Juan Carlos Mendoza Maldonado, Subdirector de ocupaciones temporales e impugnaciones. Psc.
Lic. Karla Romero Castañeda, Subdirectora de incorporación y registro. Psc.

Oficio No. INE/VCEyEC/033/2019

Uruapan, Mich., 29 de mayo de 2019

Lic. David Alejandro Delgado Arroyo
Vocal Ejecutivo
Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán.
Instituto Nacional Electoral

Por medio del presente, la que suscribe, C. Zoraya Ochoa Blanco, en mi carácter de miembro del SPEN, con fundamento en los artículos 76 y 77 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, me permito solicitar a usted, de la manera más atenta, y de no haber inconveniente, tenga a bien se inicie el trámite correspondiente ante las instancias respectivas, a fin de solicitar la autorización para una licencia sin goce de sueldo, por razones de carácter particular inherentes a mi familia, por un periodo de 6 meses, con efecto a partir del 2 de octubre del 2019.

En virtud de que actualmente me encuentro con embarazo de 32 semanas, la solicitud de licencia sin goce de sueldo responde a la necesidad de atención a hijo lactante en periodo posnatal, una vez agotada la licencia médica por embarazo (incapacidad), que expedirá el ISSSTE.

Cabe mencionar que, respecto a la presente solicitud, se cuenta con el visto bueno del superior jerárquico, el Vocal Ejecutivo de la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.

Así mismo, para los fines requeridos, se adjunta al presente la exposición de motivos.

En espera de su amable respuesta y agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Zoraya Ochoa Blanco
Vocal de Capacitación Electoral y
Educación Cívica
09 Junta Distrital Ejecutiva
en el estado de Michoacán

Vo.Bo.



Prof. Ricardo Caro González
Vocal Ejecutivo de la
09 Junta Distrital Ejecutiva
en el estado de Michoacán